

La Juventud Literaria.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS

AÑO VIII.

SUSCRIPCIÓN: En Murcia, 50 cts. al mes. Fuera, 2 pesetas trimestre.—Anuncio y periódico 1 peseta al mes.

Director: Ramón Blanco Rojo.

MURCIA 1.º DE NOVIEMBRE DE 1896.

La correspondencia al director. Redacción y Administración: Apóstoles, 11. bajo. Número suelto 10 céntimos.

NÚM. 341.

La Juventud Literaria

LA PENA DE MUERTE

Siempre se ha afirmado, pero nunca se ha demostrado, la necesidad de la pena de muerte, por quienes desean mantenerla: pues ellos vienen obligados á la demostración, porque de otra suerte, si la demostración falta, la pena de muerte es injusta. La pena de muerte, escribía Pelegrino Rossi, «es un medio de justicia supremo y peligroso, del cual solo puede usarse bajo la condición de una verdadera necesidad.»

Ahora bien; si se reflexiona serenamente y sin preocuparse de los perjuicios del pasado, resulta claramente que la verdadera necesidad no se demuestra y á las veces se contradice.

La necesidad de la pena de muerte se deriva principalmente de dos efectos, que se obtienen mediante ella, á juicio de sus mantenedores: la intimidación y la ejemplaridad.

En cuanto al primero, se dice y se cree que los malvados, que ante la amenaza de cualquier otro castigo seguirían audaces é indiferentes por el camino del crimen, se atemorizan ante la idea de perder la vida en el patíbulo.

Errónea consecuencia es esta, que parte de equívoco supuesto, como extensamente fué demostrado por muchos, con especialidad por el ilustre Carmignani en su célebre lección sobre la pena de muerte; el insigne Carrara, el benemérito Lúcas y el valeroso profesor D'Holtendorff, en otra reciente de sumo precio.

El malvado que se propone el delito, piensa en satisfacer la mala pasión que le arrastra á delinquir, y no piensa para nada en la pena: ó si piensa se lisonjea de eludir, y donde fuese cierto que la justicia se aplicase pronta y severamente á raíz del delito, tanto valdría para contenerlo el pensamiento del patíbulo como la certeza de pasar toda su vida en la soledad y con los sufrimientos del ergástolo. Porque no ya la severidad de la pena, pero la certeza de sufrirla sirve mejor y más eficazmente para la prevención de los crímenes.

Todavía ocurre nueva consideración por donde se quita á la pena de muerte, por lo menos en el mayor número de casos, la tan decantada intimidación que se le atribuye.

En verdad, el pensamiento de la muerte es pavoroso para las naturalezas comunes. Pero todos sabemos que en la inmensa variedad de la creación se ostentan almas tan enérgicas y atrevidas, que para ellas

la muerte no es obstáculo ni temor en cuya virtud cambien de designio. Continuos y maravillosos ejemplos de ello se nos ofrecen en el duelo, en la guerra, en las peligrosas exploraciones de continentes y de mares, y desgraciadamente, por fin, en el suicidio.

La pena de muerte es *desmoralizadora*, porque la frialdad, con la cual mata el verdugo, es lúgubre ejemplo de crueldad, excita al derramamiento de sangre á los ánimos inclinados á ello y destruye el culto de una idea que en el interés de todos debería sostenerse y honrarse, la idea del respeto y de la absoluta inviolabilidad de la vida humana.

La pena de muerte no es *graduable*; no admite un *máximum* y un *mínimum*; así, de no volver á los antiguos tormentos, con los cuales en otro tiempo se hacía sufrir al condenado antes de matarlo, no consiente dicha pena proporcionalidad alguna á los grados del dolo y del daño, con los cuales se constituye la diversa entidad criminal, aun en delitos de la misma naturaleza.

Privando de la existencia, destruye la pena de muerte toda posibilidad de *enmienda*, que si bien no puede constituir el fin principal de la pena, debe, en homenaje á los principios morales y por el interés bien entendido, tanto de la sociedad como del mismo delincuente, ser en todo caso una *esperanza*, que la pena no ha de desvanecer.

Pero estos errores no son tan raros como ligeramente se cree y se dice: la historia de todos los tiempos y lugares, remotos y próximos, está ahí en testimonio de muchos lúgubres casos, en los cuales acusados inocentes fueron condenados y perdieron la vida en el patíbulo. La rehabilitación de la memoria de estos infelices es tardío y estéril remedio para reparar la grande injusticia social, que de nuestro poder y de nuestro deber depende prevenir, con la abolición de la pena de donde aquella procede.

MURIO

¡Pobre Josefa Gómez!

Los altos poderes no quisieron perdonar el hecho que cometiste y has expiado en afrentoso patíbulo.

Tu muerte sirve de ejemplo para la sociedad; ésta perdona tu falta y eleva una plegaria al cielo, para que el Señor perdone tu horrible crimen.

Todos te compadecemos; todos te lloramos, y esto puede servirte de consuelo.

¡Cuántas lágrimas habrás derramado en

la capilla!... ¡Con qué pena oirías la campana del reloj de la Catedral!... ¡Agonía terrible sería la tuya, al pensar que á pocas horas habías de sucumbir víctima de horroroso espectáculo, y tal vez diciendo lo mismo que Victor Hugo, en su composición, «El último día de un sentenciado á muerte».

«¡Pobre hija mía! ¡Van á matar á tu madre, que tanto te amaba, que besaba tu cuello blanco y perfumado, que acariciaba incesantemente tu rizada y sedosa cabellera, que jugaba con tu lindo rostro, que te sentaba sobre sus rodillas, y al llegar la noche juntaba tus manecitas enseñándote á dar gracias á Dios!

¿Quién vá á reemplazarme ahora? ¿Quién te amará? Todos los niños de tu edad tendrán madre, menos tú, hija mía. ¿Cómo perderás la costumbre de los regalos que yo te hacía por año nuevo, de recibir en todo tiempo juguetes y dulces, y cariñosos besos de amor?—¿Y cómo te desacostumbrarás, pobrecita huérfana, de comer y de beber?

¡Oh! qué infausta suerte te espera!»

¡Pobre Josefa!

Dios misericordioso te habrá acogido en su seno y gozarás por siempre de su bienaventuranza, ya que tanto padeciste en el mundo!

RAMON BLANCO.



EL REO DE MUERTE

¡Para hacer bien por el alma
Del que van á ajusticiar!

I.

Reclinado sobre el suelo
Con lenta amarga agonía,
Pensando en el triste día
Que pronto amanecerá;
En silencio gime el reo
Y el fatal momento espera
En que el sol por vez postrera
En su frente lucirá.

Un altar y un crucifijo
Y en la enlutada capilla
Lánguida vela amarilla
Tiñe en su luz funeral;
Y junto al misero reo,
Medio encubierto el semblante,
Se oye al fraile agonizante
En son confuso rezar.

El rostro levanta el triste
Y alza los ojos al cielo;
Tal vez eleva en su duelo
La súplica de piedad.
¡Una lágrima! ¿es acaso
De temor ó de amargura?
¡Ay! ¡A aumentar su tristura
Vino un recuerdo quizá!

Es un jóven, y la vida
Llena de sueños de oro
Pasó ya, cuando aún el lloro
De la niñez no enjugó:
El recuerdo es de la infancia,
¡Y su madre que le llora,
Para morir así ahora
Con tanto amor le crió!

Y á par que sin esperanza
Ve ya la muerte en acecho,
Su corazón en su pecho
Siente con fuerza latir;
Al tiempo que mira al fraile
Que en paz ya duerme á su lado,
Y que ya, viejo y postrado,
Le habrá de sobrevivir.

¿Mas qué rumor á deshora
Rompe el silencio? Resuena
Una alegre cantinela
Y una guitarra á la par,
Y gritos, y de botellas
Que se chocan, el sonido,
Y el amoroso estallido
De los besos y el danzar,
Y también pronto en son triste
Lúgubre voz sonará:
¡Para hacer bien por el alma
Del que van á ajusticiar!

Y la voz de los borrachos,
Y sus brindis, sus quimeras,
Y el cantar de las rameras,
Y el desorden bacanal
En la lúgubre capilla
Penetran, y carcajadas
Cual de lejos arrancadas
De la mansión infernal.
Y también pronto en son triste
Lúgubre voz sonará:
¡Para hacer bien por el alma
Del que van á ajusticiar!

¡Maldición! al eco infausto,
El sentenciado maldijo
La madre que, como á hijo,
A sus pechos le crió;
Y maldijo el mundo todo,
Maldijo su suerte impía,
Maldijo el aciago día
Y la hora en que nació.

II.

Serena la luna
Alumbra en el cielo,
Domina en el suelo
Profunda quietud;
Ni voces se escuchan,
Ni ronco ladrido,
Ni tierno quejido
De amante laud.

Madrid yace envuelto en sueño,
Todo al silencio convida,
Y el hombre duerme y no cuida
Del hombre que va á espirar;
Si tal vez piensa en mañana,

